

## Circular 15/21. Relaciones de deporte de rendimiento 2021

miércoles, 26 de mayo de 2021

La Junta de Andalucía nos remite la Circular de 24 de mayo de 2021 del Servicio de Programas y Actividades Deportivas donde se indican los plazos establecidos este año para presentar por la Oficina Virtual las solicitudes de inclusión en las relaciones de Deporte de Rendimiento de Andalucía (DRA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía.

- (PDF - 88 KB) Circular Junta de Andalucía 24/05/2021.

Se recuerda que el plazo de presentación de solicitudes es el siguiente:

- Vía ordinaria: Las propuestas las presenta la federación en el plazo de 3 meses a contar desde el día siguiente a la obtención del mérito deportivo.

- Vía excepcional: La propuesta la presenta la persona interesada en el plazo de 2 meses a contar desde la finalización del plazo para la presentación de la solicitud por parte de la federación.

En la Circular de la Junta de Andalucía se establece como fecha límite para su inclusión en cada Relación DRA, las siguientes:

- 1ª Relación de DRA: Solicitudes presentadas en la oficina virtual desde el 01/01/2021 hasta el 05/06/2021. Esta relación se publicará en el BOJA durante el mes de junio o primera semana de julio.

- 2ª Relación de DRA: Solicitudes presentadas en la oficina virtual desde el 06/06/2021 hasta el 31/12/2021. Esta relación se publicará en el BOJA durante el primer trimestre del año siguiente.